

CONSTANCIA SECRETARIAL FIJACIÓN TRASLADOS ART. 110 CGP

RAD: 1100131-10-027-2022-000173-00

Fecha de Fijación del Traslado: 28 de abril de 2023

Traslado de Trabajo de partición Art. 509 C.G del P (Archivo digital 41).

Inicia: 2 de mayo de 2023

Termina: 8 de mayo de 2023

Clarena Quintero Montenegro
Secretaria

Trabajo de partición. Proceso 2022-00173

Martha Contreras <marlu.contreras14@gmail.com>

Jue 16/02/2023 9:15 AM

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: maleja117@hotmail.com <maleja117@hotmail.com>;alimunozram@gmail.com <alimunozram@gmail.com>

Buenos días

Respetuosamente solicito confirmar recibido e impartir trámite al archivo adjunto.

Atentamente,

Martha Lucia Contreras Herrera

Bogotá D.C., febrero 16 de 2023

Doctora
MAGNOLIA HOYOS ACORO
JUEZ VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTA
E. S. D.

Ref: Proceso: Liquidación de sociedad patrimonial N° 2022 – 00173 de Luz Helena Beltrán Castro vs. Alirio Muñoz Ramírez
Asunto: Trabajo de partición

MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA, mayor de edad, con domicilio en este Distrito Capital, abogada en ejercicio identificada con la C.C. N° 51.734227 de Bogotá, abogada en ejercicio portadora de la T.P. N° 44.090 del C. S. de la J., respetuosamente me dirijo a usted con el fin de presentar el trabajo de liquidación de la sociedad conyugal encomendado, en los siguientes términos:

I ACTUACIONES PROCESALES

1. El 9 de diciembre de 2021, la señora LUZ HELENA BELTRÁN CASTRO, promovió, a través de apoderado judicial, la liquidación de la sociedad patrimonial surgida con ocasión de la unión marital de hecho judicialmente declarada con el señor con el señor ALIRIO MUÑOZ RAMÍREZ.
2. El 25 de enero de 2022, fue admitido el referido trámite por el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá D.C.
3. El 10 de octubre de 2022 se llevó a cabo la audiencia de inventarios y avalúos prevista en el artículo 501 del C. G. del P., durante la cual se impartió aprobación a los mismos.
4. Por auto del 31 de enero de 2023, fue designada terna de partidores.
5. El 1° de febrero de 2023 la suscrita aceptó el cargo.

6. El 10 de febrero de 2023, se surtió el envío del link del expediente por parte de secretaría.

II INVENTARIO Y AVALUOS

ACTIVO

PARTIDA UNICA

El derecho de dominio y posesión sobre el lote de terreno marcado con el número veintinueve H (29 H) y la casa de habitación en una planta sobre él construida con todas sus mejoras y anexidades presentes y futuras, ubicado en la Urbanización “Villa Constanza” de la ciudad de Bogotá d.C., Zona de Engativá, Departamento de Cundinamarca, identificado en la nomenclatura urbana actual con el N° ciento once veintiocho (111 – 28) de la calle setenta B (70 B), antes calle 70 A N° 111 A - 24 y calle 70 A N° 110 F – 24, y singularizado con la ficha o cédula catastral número 70 A 110 F 29 de la misma ciudad. La edificación tiene un área de construcción de setenta y cuatro metros cuadrados (74.00 m²), aproximadamente en una planta y consta de lo siguiente: Sala comedor, tres alcobas, cocina, baño, patio de ropas, acceso a segundo piso con escalera fundida en concreto y placa de cubierta de toda la casa fundida en hierro armado y concreto incluyendo instalaciones de servicios de agua y luz para continuar construcción. En cuanto a servicios luz, agua y alcantarillado, instalados por el Urbanizador. E lote de terreno tiene una cabida de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²) aproximadamente y se encuentra alinderado así: **POR EL NORTE**, en longitud de seis metros lineales (6.00 m), colindando con el lote 26 H. **POR EL SUR**, en longitud de seis metros lineales (6.00 m), colindando con la calle setenta B (70 B), antes calle setenta A (70 A). **POR EL ORIENTE**, en longitud de doce metros lineales (12.00 m), colindando con el lote número 31 H y **POR EL OCCIDENTE**, en longitud de doce metros lineales (12.00 m) colindando con el lote número 27 H. Linderos y medidas tomados del título de adquisición.

Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C – 1312636.

Tradición: El inmueble antes descrito, fue adquirido por el señor ALIRIO MUÑOZ RAMÍREZ, durante la vigencia de la unión marital de hecho con la señora LUZ HELENA BELTRÁN CASTRO, mediante compra hecha al señor PEDRO AUGUSTO MORA ESPITIA, según consta en la escritura pública número tres mil ciento cincuenta y ocho (3.158), otorgada el cinco (5) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) en la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C., registrada al folio número 50 C – 1312636 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

En la actualidad, registra medida de Inscripción de demanda dentro del proceso de Declaratoria de unión marital de hecho radicado 2017 – 00104 – 00, que cursó en el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá.

Avalúo: El inmueble relacionado, le fue asignado el valor del avalúo catastral correspondiente al año gravable 2022 por DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UN MIL PESOS. \$225.391.000

SUMA EL ACTIVO SOCIAL \$225.391.000

PASIVO

No fue inventariado ninguno.

SUMA EL PASIVO SOCIAL \$0

III DETERMINACION DEL ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL

ACTIVO BRUTO \$225.391.000
VALE EL ACTIVO LÍQUIDO SOCIAL \$225.391.000

IV LIQUIDACIÓN SOCIEDAD PATRIMONIAL

Suma a distribuir \$225.391.000

Para el señor Alirio Muñoz Ramírez \$112.695.500
Para la señora Luz Helena Beltrán Castro \$112.695.500

V ADJUDICACIONES

HIJUELA NUMERO UNO (1) PARA EL SEÑOR ALIRIO MUÑOZ RAMIREZ CON C.C. N° 19.458.857

Para pagarle su derecho equivalente a la suma de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$112.695.500), se le adjudica:

El cincuenta por ciento (50 %) del derecho de propiedad y posesión en común y proindiviso sobre el lote de terreno marcado con el número veintinueve H (29 H) y la casa de habitación en una planta sobre él construida con todas sus mejoras y anexidades presentes y futuras, ubicado en la Urbanización “Villa Constanza” de la ciudad de Bogotá d.C., Zona de Engativá, Departamento de Cundinamarca, identificado en la nomenclatura urbana actual con el N° ciento once veintiocho (111 – 28) de la calle setenta B (70 B), antes calle 70 A N° 111 A - 24 y calle 70 A N° 110 F – 24, y singularizado con la ficha o cédula catastral número 70 A 110 F 29 de la misma ciudad. La edificación tiene un área de construcción de setenta y cuatro metros cuadrados (74.00 m²), aproximadamente en una planta y consta de lo siguiente: Sala comedor, tres alcobas, cocina, baño, patio de ropas, acceso a segundo piso con escalera fundida en concreto y placa de cubierta de toda la casa fundida en hierro armado y concreto incluyendo instalaciones de servicios de agua y luz para continuar construcción. En cuanto a servicios luz, agua y alcantarillado, instalados por el Urbanizador. E lote de terreno tiene una cabida de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²) aproximadamente y se encuentra alindado así: **POR EL NORTE**, en longitud de seis metros lineales (6.00 m), colindando con el lote 26 H. **POR EL SUR**, en longitud de seis metros lineales (6.00 m), colindando con la calle setenta B (70 B), antes calle setenta A (70 A). **POR EL ORIENTE**, en longitud de doce metros lineales (12.00 m), colindando con el lote número 31 H y **POR EL OCCIDENTE**, en longitud de doce metros lineales (12.00 m) colindando con el lote número 27 H. Linderos y medidas tomados del título de adquisición.

Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C – 1312636.

Tradición: El inmueble antes descrito, fue adquirido por el señor ALIRIO MUÑOZ RAMÍREZ, durante la vigencia de la unión marital de hecho con la señora LUZ HELENA BELTRÁN CASTRO, mediante compra hecha al señor PEDRO AUGUSTO MORA ESPITIA, según consta en la escritura pública número tres mil ciento cincuenta y ocho (3.158), otorgada el cinco (5) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) en la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C., registrada al folio número 50 C – 1312636 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

En la actualidad, registra medida de Inscripción de demanda dentro del proceso de Declaratoria de unión marital de hecho radicado 2017 – 00104 – 00, que cursó en el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá.

Avalúo: Vale esta partida la suma de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS. \$112.695.500

HIJUELA NUMERO DOS (2) PARA LA SEÑORA LUZ HELENA BELTRÁN CASTRO CON C.C. N° 51.952.725.

Para pagarle su derecho equivalente a la suma de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS (\$112.695.500), se le adjudica:

El cincuenta por ciento (50 %) del derecho de propiedad en común y proindiviso sobre el lote de terreno marcado con el número veintinueve H (29 H) y la casa de habitación en una planta sobre él construida con todas sus mejoras y anexidades presentes y futuras, ubicado en la Urbanización “Villa Constanza” de la ciudad de Bogotá d.C., Zona de Engativá, Departamento de Cundinamarca, identificado en la nomenclatura urbana actual con el N° ciento once veintiocho (111 – 28) de la calle setenta B (70 B), antes calle 70 A N° 111 A - 24 y calle 70 A N° 110 F – 24, y singularizado con la ficha o cédula catastral número 70 A 110 F 29 de la misma ciudad. La edificación tiene un área de construcción de setenta y cuatro metros cuadrados (74.00 m²), aproximadamente en una planta y consta de lo siguiente: Sala comedor, tres alcobas, cocina, baño, patio de ropas, acceso a segundo piso con escalera fundida en concreto y placa de cubierta de toda la casa fundida en hierro armado y concreto incluyendo instalaciones de servicios de agua y luz para continuar construcción. En cuanto a servicios luz, agua y alcantarillado, instalados por el Urbanizador. E lote de terreno tiene una cabida de setenta y dos metros cuadrados (72.00 m²) aproximadamente y se encuentra alinderado así: **POR EL NORTE**, en longitud de seis metros lineales (6.00 m), colindando con el lote 26 H. **POR EL SUR**, en longitud de seis metros lineales (6.00 m), colindando con la calle setenta B (70 B), antes calle setenta A (70 A). **POR EL ORIENTE**, en longitud de doce metros lineales (12.00 m), colindando con el lote número 31 H y **POR EL OCCIDENTE**, en longitud de doce metros lineales (12.00 m) colindando con el lote número 27 H. Linderos y medidas tomados del título de adquisición.

Le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C – 1312636.

Tradición: El inmueble antes descrito, fue adquirido por el señor ALIRIO MUÑOZ RAMÍREZ, durante la vigencia de la unión marital de hecho con la señora LUZ HELENA BELTRÁN CASTRO, mediante compra hecha al señor PEDRO AUGUSTO MORA ESPITIA, según consta en la escritura pública número tres mil ciento cincuenta y ocho (3.158), otorgada el cinco (5) de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro (1994) en la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo de Bogotá D.C., registrada al folio número 50 C – 1312636 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.

En la actualidad, registra medida de Inscripción de demanda dentro del proceso de Declaratoria de unión marital de hecho radicado 2017 – 00104 – 00, que cursó en el Juzgado Veintisiete de Familia de Bogotá.

Avalúo: Vale esta partida la suma de CIENTO DOCE MILLONES SEISCIENTOS NOVENA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS. \$112.695.500

VI COMPROBACIÓN

Activo bruto inventariado		\$225.391.000
Hijuela de Alirio Muñoz Ramírez	\$112.695.500	
Hijuela de Luz Helena Beltrán Castro	\$112.695.500	
	<hr/>	
Sumas iguales	\$225.391.000	

Dejo presentado en los anteriores términos y a consideración de la señora Juez, el trabajo de partición encomendado.

Atentamente,



MARTHA LUCIA CONTRERAS HERRERA

C.C. N° 51.734.227 de Bogotá

T.P. N° 44.090 del C. S. de la J.

RE: Trabajo de partición. Proceso 2022-00173

Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/02/2023 9:27 AM

Para: MARLU.CONTRERAS14@GMAIL.COM <MARLU.CONTRERAS14@GMAIL.COM>

Buen día

Acuso recibido

Cordialmente,

LEIDY JOHANNA TOLOSA ROJAS

ASISTENTE SOCIAL

Juzgado 27 de Familia de Bogotá.

Carrera 7 # 12C-23 Piso 16 edificio Nemqueteba

Tel. 2841813

La información de las actuaciones correspondientes a los procesos radicados en el año 2023 será registrada en el sistema de información Siglo XXI, la cual podrá ser consultada a través de la página web de la Rama Judicial, siguiendo este enlace: <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=Ghz2ontqRvpBgMUj9WyggLmLMR8%3d>

La información de los procesos radicados con anterioridad al año 2023 continuará registrándose en el sistema TYBA.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: Martha Contreras <marlu.contreras14@gmail.com>

Enviado: jueves, 16 de febrero de 2023 9:15 a. m.

Para: Juzgado 27 Familia - Bogotá - Bogotá D.C. <flia27bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cc: maleja117@hotmail.com <maleja117@hotmail.com>; alimunoqram@gmail.com <alimunoqram@gmail.com>

Asunto: Trabajo de partición. Proceso 2022-00173

Buenos días

Respetuosamente solicito confirmar recibido e impartir trámite al archivo adjunto.

Atentamente,

Martha Lucia Contreras Herrera